



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2025-AMPI

ICA, 12 DE AGOSTO DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 024-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023; la Resolución de Alcaldía N° 212-2025-AMPI, de fecha 29 de mayo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: "Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, se designó al Econ. César Augusto Velásquez Serna, en el cargo de confianza de Subgerente de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación, Cultura y Deporte, de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 212-2025-AMPI, de fecha 29 de mayo 2025, se modificó el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 024-2023-AMPI, precisándose que el cargo de confianza que desempeña el Econ. César Augusto Velásquez Serna, a partir de la fecha, es de: Subgerente de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte, de la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que se hace necesario, darle las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiéndose designar a un nuevo funcionario para que cumpla con desempeñar tal cargo.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del **ECON. CÉSAR AUGUSTO VELÁSQUEZ SERNA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal y, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 024-2023-AMPI, la Resolución de Alcaldía N° 212-2025-AMPI, y todas las demás resoluciones que se contrapongan al presente acto resolutivo; debiendo hacer entrega de cargo, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio la Unidad de Tecnología de la Información **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional www.muniica.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE